ACTA DE INEXISTENCIA DE PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

CUARTO TRIMESTRE 2020

En San Salvador, a las diez horas del veintisiete de enero de dos mil veinte, la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

El artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral cinco: "Procedimientos de selección y contratación de personal... ".

La Superintendencia del Sistema Financiero, a través de su Departamento de Gestión Humana y Organizacional, es la encargada de realizar el proceso de selección y contratación del personal correspondiente al COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.

En el período comprendido del 1 de octubre al 30 de diciembre de 2020, no se ha realizado ningún proceso de selección ni contratación de personal para dicho Comité.

Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la información sobre Procedimientos de selección y contratación de personal correspondiente al Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, para el cuarto trimestre del año 2020, es información inexistente en esta institución.

Sin más que hacer constar, firmo y cierro la presente acta.

ORIGINAL FIRMADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN EN FUNCIONES

Cristian Marcel Menjívar Navarrete

Oficial de Información en Funciones

Superintendencia del Sistema Financiero